



Bogotá D. C., catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00142-00
Demandantes	Manuel Fernando Alquichiri Barajas y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional
Providencia	Pone en conocimiento y requiere

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta al oficio 509.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento la respuesta al oficio 509 por parte del Batallón Especial Energético y Vial No. 14.

Se requerirá a la apoderada de la parte demandada a fin de que se sirva acreditar la entrega de los oficios 300 y 508, ya que la misma allegó la radicación interna ante el ministerio de defensa pero no se tiene conocimiento si los oficios fueron entregados efectivamente o no.

Lo anterior, para tomar las medidas correctivas pertinentes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes por el término de tres días, la respuesta al oficio 509 por parte del Batallón Especial Energético y Vial No. 14., visible a folios 185 a 193.

SEGUNDO: Se requiere a la parte demandada por el término de diez días a fin de que acredite la entrega efectiva de los 300 y 508, los cuales tenían como destino a la Fiscalía 105 Seccional de Bogotá –Unidad de Automotores.

En caso de que la parte demandada no acate las órdenes impartidas en el numeral anterior o no acredite el trámite impartido se entenderá que no le asiste interés en la prueba y se declarará su desistimiento de dichas prueba documental.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 7 del quince (15) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario

x m